

Sección Judicial

REMATES

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Roque Ivan Skretkowicz, Colegiado 1399, en los Autos Caratulados: "Muraña Luis Miguel y Otro c/Recorera Velasco S.R.L.", Expte. N° 26091 subastará en la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones que pudieren corresponderle al demandado sobre el boleto de compra - venta realizado con la Municipalidad de Saavedra respecto de dos lotes de terreno ubicados en el Sector Industrial Planificado de la localidad de Pigüé cuyas nomenclaturas Catastrales son: Circ. II, Sec.: F, Chac. 159, Frac.VII, Parcela 4, Partida nro. 12709, inscripta al dominio Folio 136 del año 1937 y Circ. II, Sec.: F, Chac. 159, Frac. VII, Parcela 5, Partida nro. 12710, inscripta al dominio Folio 136 del año 1937. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Sin Base. Al contado. Con Precio de Reserva de Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta (\$574.560). Sin depósito de garantía. La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5% (Art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 8% con más 10% de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario. Cuenta Judicial de autos N° 532657/1, CBU 0140437527620653265710 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Señá: Quien resulte comprador, deberá abonar el pago del diez por ciento (10%) del precio de seña, la que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica conjuntamente con los sellados de ley y acreditando ello con las boletas pertinentes en el expediente. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Acta de adjudicación se fija para el día 4 de mayo de 2021 a las 08:30 horas en la sede del Juzgado calle Sarmiento 32 de Bahía Blanca, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico, acreditar el depósito de la seña.- El saldo de precio deberá depositarse al contado en pesos en dinero en efectivo dentro del término de cinco días de aprobado el remate (arg. Art. 585 C.P.C.C.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declarárselo Postor Remiso; y además deberá depositar la suma equivalente al 8% de comisión del Martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: roqueskretkowicz@gmail.com y/o al Tel 2914198601 - 2915086500. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos: "Varela Eric Nicolas c/Saraniti e Hijos S.A. s/Cobro de Salarios (Exp. 46259)", se a decretado la Venta en Pública Subasta Electrónica, del siguiente bien mueble no registrable embargado según mandamiento obrante a fs. 174/175. En consecuencia, de conformidad con el estado de autos, fíjese la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en fecha 03/03/2020, para EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS del bien mueble consistente en una Máquina Plegadora de Chapa Marca Diamont, por intermedio del martillero, Alberto Pantaleón Bianco (CUIT 20-16134395-2), la que durara diez días hábiles las 24 horas, FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, salvo extensión prevista por el Art. 412 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. Fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 1° de marzo de 2021 a las 11:00 horas. Hácese saber que la exhibición del bien se realizara

el día 22 de febrero de 2021 en el horario de 12:00 a 13:00 horas. En atención a la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud respecto de la infección causada por el virus COVID-19, lo dispuesto por el DNU 297/20 y demás decretos que prorrogan el ASPO y resoluciones dictadas por la S.C.B.A., autorizase la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas y en el portal YouTube - link <https://youtu.be/bBmdZauUMlc>. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10% a cargo del comprador, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/02/2020, la maquina se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Fíjese la base de la subasta en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) y el valor de reserva en el 5% en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), para todos aquellos que quieran participar en la subasta. Teniendo en cuenta la posibilidad de extensión de la subasta en los términos del Art. 42 del Anexo I de la AC. N° 3604/12 de la S.C.B.A., déjase establecido que el acta de adjudicación se fijará a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en pesos N° 5100-027-8336375 cuyo CBU es 0140138327510083363750, y cuyo N° de CUIT es 30707216650 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Dejase establecido que se admite la Cesión de Boleto compraventa y la compra en comisión. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). San Martín, 2021. Dra. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 117-2020, caratulada: "María Ester Sánchez por Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad y Hurto en Concurso Real. (Arts. 183, 149 bis, 181, 162 y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 2198-17, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en esa emisora, sección policiales, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habida la imputada MARÍA ESTER SÁNCHEZ, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cítesela por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: María Ester Sánchez, D.N.I. N° 37.940.183, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida, nacida en la ciudad de Tres Arroyos, el día 18 de diciembre de 1993, hija de Jorge Sánchez (v) y de Rosa Ester López de Ipiña (v), con último domicilio fijado en Avda. San Martín N° 1775 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs.

del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional P.D.S. Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2.344 (I.P.P. N° 10-00-050137-20) seguida a Rodolfo José Miranda, por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese RODOLFO JOSÉ MIRANDA, argentino, soltero, 23 años de edad, nacido el 1 de octubre de 1.997, changarín, con último domicilio en la calle Río Primero y Pampa Barrio Barrufaldi, de la localidad de Bella Vista, San Miguel, titular del D.N.I. 40.761.943, hijo de José Luis Cornejo y de Daniela Paola Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodolfo José Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de Febrero de 2021. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° 6586-18, IPP N° 03-03-001768-18/00, autos caratulados "Veronesi, Luciana s/Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VERONESI, LUCIANA, D.N.I. 95.415.120 cuyo último domicilio conocido es en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018, a notificar: "Dolores, 14 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar A La Menor Veronesi, Luciana, nacida el día 20 de julio de 2006, con D.N.I. N° 95.415.120, hija de Elizabeth Brunasco y de Alejandro Veronesi, domiciliado en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires, No Punible por mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Graves Culposas en la presente Causa N° 6586-18, I.P.P. N° 03- 03-001768-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.- II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. III).- Librese oficio a Comisaría para notificar a la joven y mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- IV).- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular". Fdo. María Eva Merlo. Juez Subrogante.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° IPP N° 03-02-007116-19, autos caratulados "Barrientos, Gonzalo Leonardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BARRIENTOS, GONZALO LEONARDO, D.N.I. 43.913.099 cuyo último domicilio conocido es Jujuy N° 810 de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de noviembre de 2020, a notificar: Dolores, 12 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Barrientos, Gonzalo Leonardo, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.913.099, nacido el 4 de enero de 2002, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 810 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. PP-03-02-007116-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Mar de Ajó, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPPN° 03-02-003229-20/00, autos caratulados "Bachke, Tobias Abel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BACHKE, TOBIAS ABEL, D.N.I. 47.311.978 cuyo último domicilio conocido es en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, a notificar: "Dolores, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Bachke Tobias Abel, D.N.I. N° 47311978, nacido el día 22 de mayo de 2006 hijo de Graciela Elizabet Bachke, con domicilio en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves Art. 89 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-02-003229- 20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°)

Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-001205-20/00 autos caratulados "Quispe Choque, Carlos Ruben s/Abuso Sexual Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CARLOS RUBEN QUISPE CHOQUE y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Dante N° 1964 - Ostende (pinamar) de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolucion N° 0280-20 "Dolores, 29 de abril de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Carlos Ruben Quispe Choque nacido el día 25 de febrero de 2005; con D.N.I. 46.580.153, hijo de Sandra y de Quispe Cornelio con domicilio en calle Dante 1964 esquina Tuyu de Ostende en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Abuso sexual agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, 5 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6825-20, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0280-20 de fecha 29 de abril de 2020 a fin de notificar al menor Quispe Choque Carlos Ruben con D.N.I. 46.580.153 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-002075-20/00 autos caratulados Veliz, Marcos Santiago s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MARCOS SANTIAGO VELIZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 130 casa 73 barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 30 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Veliz, Marcos Santiago, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.713.807, nacido el día 2 de diciembre de 2004, hijo de Atilio Veliz y de Ovejero Soledad con domicilio en calle Paseo 130 casa 73 y Avenida Circunvalación, barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto (162) en la presente I.P.P. PP-03-03-002075-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente Dolores, 5 de febrero de 2021. "Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-03-2075-20, provenientes de Comisaría de Villa Gesell 4ta., y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de fecha 30 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Vleiz Marcos Santiago con DNI 45.713.807 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaipuzuro, Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BORDA LEONARDO ISMAEL, poseedor del DNI 37400321; nacido el 19/12/1992 en Avellaneda, hijo de Leonardo Fabio y de Maria Elvira Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-39669-16/01 (Registro Interno N° 8450), caratulada "Borda Leonardo Ismael s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe remitido por la Sección Séptima de Quilmes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELICIANO BALDERRAMA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-68821-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de

2021. No habiendo comparecido a este Tribunal Feliciano Balderrama, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal Dra. Noelia Scalera a fs. 83, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GERARDO POGGI, sin apodos ni sobrenombres, argentino, instruído, soltero, de 28 años de edad, nacido el 28 de marzo de 1985 en Morón, hijo de Hector David y de María Beatriz Llorens, de ocupación albañil, DNI. 31.414.966, con último domiciliado en Albarracín N° 655 de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1376-2020-4937 que se le sigue por el delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", de la resolución que a continuación se transcribe: "////////cedes, 8 de febrero de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta Partido de Merlo, a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Poggi Gerardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Guardia Raul Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° Causa: OL-1665-2020, con fecha 13 de noviembre de 2020 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. RAÚL OSCAR GUARDIA, CUIT N° 20-27748434-0, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Raúl Bernardo Galarza, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: estudiogalarza@fibertel.com.ar, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 30 de marzo de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 19 de abril de 2021, en Lavalle N° 3944 de Olavarría, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 12 hs.. Tel. 412-100.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 16 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de FLAVIA ANABELA LAVALLE, DNI 34.947.399, con domicilio en calle 153 N° 961 de La Plata. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 30 de abril de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiosiasfas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verifcatorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verifcatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verifcatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 16 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 15 de octubre de 2021. Prohibese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Lavalle Flavia Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-50779-2019. Febrero, 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lima Juan Jose s/Quiebra (Pequeña)" 39.762, el día 28/2/2014 se decretó la quiebra de JUAN JOSE LIMA, con domicilio en calle 67 N° 301 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "A". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/03/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 05/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 07/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verifcatorio: \$2.160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de febrero de 2021.- Caloni, Guillermina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-002361- 09/01 caratulada "Gomez, Lucas Damian y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda) - Robo Agravado (Comisión con Efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Raccioppe, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los coimputados CARLOS

MAURO GOMEZ y LUCAS DAMIAN GOMEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal Urquiza N° 236 de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, la siguiente resolución: "Dolores, 03 de diciembre de 2020: Autos y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Auxiliara Letrada de la UFD n° 4, Dra. María Celina Ghiglione mediante presentación electrónica, en favor de sus asistidos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez, esto es acerca de la posible prescripción de la acción tal como lo impone el Art. 323 del C.P.P. y Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, y Considerando: I). - Que el hecho aquí investigado ha ocurrido con fecha 22 de julio de 2009, y están imputados los ciudadanos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez. En lo que respecta a la prosecución del devenir de ésta investigación penal preparatoria, determina que el último acto interruptivo de la acción ha ocurrido con fecha 23 de noviembre de 2009 (requisitoria de elevación a juicio), de conformidad con lo normado por el Art. 67 del C. Penal. Atendiendo a ello, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal.- II).- El señor Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Dr. Juan Miguel Gustavo Mascioli, ha tomado vista de las actuaciones y ha expresado en su presentación electrónica del día 17 de noviembre del corriente año, que no existen causales de interrupción de la prescripción de la acción penal en la presente I.P.P.- III). - De conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a).- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, ha transcurrido en exceso el término legal que exige la citada norma en el Art. 62 como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal), tal como se evidencia de los antecedentes penales que lucen a fs. 396/401. Veamos que el hecho ha ocurrido el día 22 de julio de 2009, el último acto interruptivo fue la requisitoria de elevación a juicio del 23 de noviembre de 2009 para lo cual, transcurrido diez años la acción penal ha prescrito el día 23 de noviembre de 2019.- A raíz de ello, debe sobreseerse a los coimputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. - Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Lucas Daniel Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de febrero de 1987 en la ciudad de Lanús, de ocupación albañil, soltero, hijo de don de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo; y a Carlos Mauro Gomez, de nacionalidad argentina, con D.N.I n° 30.505.123, instruído, nacido el día 8 de febrero de 1983 en la ciudad de Lanús, de ocupación leñador, hijo de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por su Comisión Con Efracción y por en Poblado y en Banda, previsto y reprimido en los Arts.167 Inc. 2° y 3° del C.Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden.- Regístrese, notifíquese a los coimputados Gomez, al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mascioli y a la UFD n° 4 Deptal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Mar de Ajó en la que informa que los encartados Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gómez no pudieron ser notificados de la resolución de fecha 3 de diciembre de 2020, toda vez que en el domicilio aportados por los mismos no se encontraban al momento de intentar de practicarse la diligencia notificatoria cursada y los vecinos desconocen su paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores" .Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 9 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ALFREDO PAIVA, en la causa Nro. 5701-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.824.268, con último domicilio en la calle Irigoyen N° 3362, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5701-P que se le sigue por el delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de febrero de 2021... Visto lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Ramón Alfredo Paiva, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria". Secretaria, 2 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INES VIERA en causa nro. INC-14360-4x la Resolución que a continuación de transcribe: DS "///Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: atento el informe elevado por la Municipalidad de General Rodriguez, en relación a la semilibertad suspendida oportunamente en virtud de la Pandemia, para a resolver, dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498).- Oportunamente, pase a despacho para proveer notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Claudio Fabián Ojeda con último domicilio conocido en calle Racado n° 4170 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-17233-1 seguida a VALENZUELA BRAIAN EDUARDO por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier

planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 9 de Febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini, Daniela Karina, Secretaria Giecco, María Paulina, informa que el día 27/11/2020 se ha decretado la Quiebra, presentada en fecha 18/11/2020 de TOLEDO PIUTRIN, CRISTINA MARISOL, DNI 34.085.912, con domicilio real en calle Falcón N° 656 de Los Toldos, en autos: "Toledo Piutrin Cristina Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° JU-6564-2020, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha designado como Síndico al Cr. Monti, Luis Angel quien ha constituido domicilio en calle Saavedra 131 de Junín (BA), intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 2021 en domicilio constituido, horarios de atención días martes y jueves de 10 hs. a 12 hs., tel. 236-4555506, en formato PDF a la casilla de correo denunciada en autos "luismonti39@hotmail.com", en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), el arancel será de \$1890 (Art.32 y 200 L.C. ult. ap.), sin perjuicio de la facultad del órgano judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 de la L.C.Q. Junín, 30 de diciembre de 2020.- Giecco, María Paulina. feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión N° 1 formado en la IPP n° 06-04-00666-20/01 seguida a Juan Pablo Gonzalez, a fin de solicitar se publique cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de Eximición de Prisión interpuesto en favor de JUAN PABLO GONZALEZ en el marco de la I.P.P. Nro. 06-04-000666-20; Y Considerando: Primero: A fs. 1, la Sra. Auxiliar letrada de la UFD n° 12 Departamental, María Cecilia Francica solicita se le conceda a su asistido el beneficio de la eximición de prisión por entender que su situación procesal se encuentra comprendida dentro de las previsiones del Artículo 185 sgs. y ccs. del Código Procesal Penal. Segundo: A fin de evaluar la procedencia del beneficio traído, analizada la IPP n° 06-04-000666-20, advierto que la hecho que se le imputa a Gonzalez debe ser calificado "prima facie" como robo simple en los términos del Artículo 164 Proceso: PP-06-04-000666-20/01 Pag. 1 de 2 del Código Penal. A fs. 8/9 obra el informe de antecedentes elaborado por el Registro Nacional de Reincidencia, donde surge una condena a tres años de prisión respecto de Gonzalez, por el delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda por ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 de Quilmes, de fecha 18/10/2019. El Art. 186 del CPP condiciona el otorgamiento del beneficio de la Eximición de Prisión a que, fuera procedente la excarcelación ordinaria. Teniendo en cuenta el encuadre legal sustentado correspondería hacer lugar al beneficio peticionado, no obstante ello, atendiendo a la circunstancia de registrar el causante un antecedente con condena por delito contra la propiedad, entiendo que se mantienen vigentes los peligros procesales previstos por el Artículo 148 del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado por Juan Pablo Gonzalez en su favor por los argumentos expuestos en los considerando (Art. 23 inc. 2º, 169 - a contrario-, 186, ss y ccs. del C.P.P.). Notifíquese" ... Fdo. Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías. La Plata, 8 de febrero de 2021. feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: El planteo de prescripción formalizado por el Defensor Oficial del fuero en el marco de estos actuados y Considerando: Tal como se desprende del pedido presentado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Fortini en virtud de lo cual solicitó de este Magistrado se decrete la Extinción de la Acción Penal por prescripción ello en relación al hecho prima facie calificado como Hurto Calificado de Vehículo dejado en Vía Pública, previsto en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, hecho éste que se le imputara a VERON IVAN nacido el 15 de Junio de 1998 en San Francisco Solano, Partido de Quilmes Buenos Aires titular del D.N.I. 41.132.192 en calidad de autor, y cometido en la ciudad de Dolores en la noche del día 10 de enero de 2015. - Que según se desprende de las actuaciones colectadas en la Investigación que he tenido a la vista, se desprende que en fecha 02 de junio de 2016 el menor Verón fue convocado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por el delito enrostrado, habiendo ejercido su derecho a no declarar y prestó consentimiento para el cierre del proceso a través de una salida alternativa al proceso. - Que en fecha 01 de julio de 2016 la Sra. Agente Fiscal formalizó su requerimiento de citación a juicio, y corrido traslado de ley en fecha 15 de Julio de 2016 el Defensor del fuero contestó traslado sin oponerse al requerimiento, solicitando se fije la audiencia respectiva. - Es así que desde esa fecha fueron infructuosas todas las citaciones cursadas al joven Verón durante al menos dos años, y finalmente en Imputado/s: Ivan Veron Proceso: fecha 31 de mayo de 2018 ante las distintas citaciones negativas, se insertó el Paradero del joven con comparendo para el caso de ser habido, diligencia ésta que se notificó al MPF y al MPD. - Vale indicar que desde el momento de la comisión del hecho, esto es el 10 de enero de 2015 han transcurrido en exceso los plazos previstos para el tipo penal -seis años-, ello dicho sin perjuicio de haberse presentado el requerimiento de citación a juicio en el año 2016 sin resultado alguno dado la medida de inserción de paradero del joven; ello implica que ante la imposibilidad de ser habido el joven y no existiendo en nuestra legislación juicio en ausencia, siendo por su parte el instituto en trato un derecho del imputado conforme lo establece tanto la normativa procesal y constitucional legalmente incorporada - PIDCyP, CADH, entre otros, y tal lo autoriza el Art. 62 inc. 2, 63, 163 inc. 6 del CP, es que Resuelvo: "1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en relación al hecho prima facie calificado como hurto calificado de vehículo en vía pública y que le fuera imputado a Veron Ivan en calidad de autor (Art. 163 inc. 6 y 45 CP) por haber transcurrido en exceso los plazos de vigencia de la acción. - 2. - Habida cuenta la imposibilidad de notificar al nombrado Verón la resolución dictada al encontrarse vigente averiguación de paradero a su respecto dispónese por Secretaría el librar oficio por ante el Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires con copia de esta sentencia (Art. 129 CPP).- Regístrese. Notifíquese a las partes, agregándose copia de la presente a la Investigación para su devolución. Firme la presente pase a Archivo la Causa 4717-16.- ////lores, 08 de febrero de 2021". Hachmann Maria Fernanda, Juez de Garantías.

feb. 12 v. feb 22

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGUEZ EMANUEL EZEQUIEL, argentino, soltero, instruido, empleado, de 30 años de edad, nacido el 2 de agosto de 1989 en San Nicolás, D.N.I. N° 34.452.364, hijo de Nelson Ismael Rodríguez y de Claudia Alejandra Osan, con último domicilio conocido en Avenida Falcón N° 578 de la ciudad de San Nicolás Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° IPP PP-16-00-011397-19/00, caratulada: "Jorge Jose Carlos, Rodriguez Emanuel Ezequiel Portación Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2021.- I.- Respecto del encartado Rodriguez Emanuel Ezequiel - atento que el Sr. Defensor Particular no informo el paradero de su defendido, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- (...). Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 5515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Dr. Gustavo Alberto Toro- Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° D011533/2015 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles Saka Betiana Elizabeth, Saka Gisiela Mariel, Lops Daniela Beatriz C Zarzoso Calvo Joaquina; Estado Provincial; Municipalidad de San Pedro de Jujuy", proceda a notificar el siguiente proveído: "///San Pedro de Jujuy, 10 de diciembre de 2020.- I.- Atento lo solicitado por la actora, notifíquese lo dispuesto en el ap. I del proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante publicación de edictos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación de Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires (Art. 162 Cód., Proc. Civil). II.- Notifíquese"- Firmado: Dr. Gustavo Alberto Toro.- Vocal Presidente de Trámite.- Ante mi Dra. Romina Y. Alejandra Pérez.- Prosecretaria.- Es copia.- "///San Pedro de Jujuy, 30 de noviembre de 2020. I. Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado por la acorta téngase la codemandada JOAQUINA CALVO ZARZOSO por decaído el derecho a contestar la demanda interpuesta, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el ap. II del proveído de fs. 30 de autos, notificándose posteriores providencias y resoluciones por ministerio de Ley (Art. 52 y Art. 154 cód. Proc. Civil). II.- Notifíquese por cédula en los términos de los dispuesto por el Art. 156 del Código Procesal Civil.- II. Notifíquese." Firmado: Dr. Gustavo Alberto Toro. Vocal Presidente de Trámite. Ante mi Dra. Romina Y. Alejandra Perez, Prosecretaria. San Pedro de Jujuy, 14 de diciembre de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Said Celia Guadalupe s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 55.531 el día 14/11/2019 se decretó la Quiebra de SAID CELIA GUADALUPE, DNI 31.960.017, domiciliada en calle 46 N° 4266 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/03/2021 en casilla electrónica estudiolaghezza@speedy.com.ar. Fecha límite recepción originales en formato papel 07/04/2021 en el domicilio físico. Presentación del Inf. Ind.: 07/05/2021 Presentación del Inf. Gral.: 07/06/2021 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2021. Gallina Nestor Eduardo.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Gisela Fores, comunica por cinco días que el 16 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de DIAZ OSCAR ANDRES, DNI 24.586.047 CUIL 20-24.586.047-2, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores podrán presentar sus pedido verificadorios de manera presencial o también de forma alternativa hasta el día 15 de abril de 2021 al mail guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto al mismo. Para el caso de quienes elijan la vía electrónica y deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco BBVA., Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 017036184000035816632. Se deja constancia que el 27 de mayo de 2021 y el 29 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2021. Dra. María Gisela Fores, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Resolución N°: Causa N° 04843-16 /I.P.P. N° 03-02-003179-15/00 ////lores, de agosto de 2016. Autos y Vistos: "Los de la presente carpeta de causa N° 04843-16, I.P.P. N° PP-03-02-003179-15/00, seguida a PORTILLO LUCIANO IAN y de PORTILLO PATRICIO DANIEL. Considerando: I). Competencia: Que a fs. 119/120 y vta de la Investigación Penal Preliminar el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 1 Dr. Gustavo David Garcia del Departamento Judicial Dolores formula por ante la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 de este

Departamento Judicial, formal planteo de declinatoria de competencia en el marco de la IPP N° 03-02-003179-15/00 que se iniciara por informe de situación Escolar de 19 de junio del 2.015. (II). Que el Sr. Juez de Garantías N° 1 plantea formal declinatoria de competencia a favor de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental. (III). Que conforme se desprende de las copias certificadas de los D.N.I. glosado a Fs. 90 (Luciano Portillo) y 91 (Patricio Portillo) de la Investigación, se desprende que los sospechados tenían al momento de la comisión del hecho menos 15 y 13 años respectivamente, por lo que resultaban menores de edad. Asimismo surge de la propia declaración testimonial de la víctima a fs. 34/36 que podría haber un mayor de edad involucrado. Que consecuentemente y siendo el fuero de responsabilidad penal minoril un fuero de excepción, y encontrándose acreditados los extremos procesales que habilitan la presente incidencia, corresponde hacer lugar a la misma. II). Sobreseimiento. Que, aceptada la competencia corresponde en este punto expedirme sobre la procedencia del sobreseimiento impetrado por el MPF. Que corrida la respectiva vista, la Sra. Agente Fiscal comparte el criterio, sostenido por entender que al momento de la comisión del hecho, los jóvenes sindicados contaban con menos de 16 años de edad. Que, habiendo tenido la I.P.P. a la vista, y conforme lo requerido tanto por el MPD y el MPF, se solicita a esta juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes Portillo Luciano Ian y de Portillo Patricio Daniel, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido víctima la joven Jennifer Portillo en la localidad de San Bernardo, Pdo. de la Costa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Abuso Sexual, previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal. Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los jóvenes Portillo Luciano Ian Y Portillo Patricio Daniel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Aceptar Parcialmente la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 en relación a los jóvenes Portillo Luciano Ian y Portillo Patricio Daniel por el delito que prima facie se ha calificado como Abuso Sexual delito este previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal la que tramitará en el marco de la Carpeta de Causa N° 04843-16, ello a tenor de la declinatoria planteada en el marco del presente proceso. Oficiese. 2°) Declarar al Menor, Portillo Luciano Ian, Titular del D.N.I. N° 43.304.906, con fecha de nacimiento el día 07 de abril del 2.000 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor, Portillo Patricio Daniel, Titular del D.N.I. N° 43.656.447, con fecha de nacimiento el día 19 de agosto del 2.001 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes de la localidad de su domicilio, por ante la posible vulneración de derechos de los jóvenes Portillo Luciano y Portillo Patricio. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos".

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA, en la causa Nro. 5268-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 34481721, con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544 de la localidad de La Nata, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5268 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 9 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, ver fs. 136, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa. Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de RAQUEL ITATI ARGÜELLO, DNI N° 28.364.152, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915, casillero 941, de Quilmes y constituido Electrónico: 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Alvear 498 casillero 346 de Quilmes, y constituido Electrónico: 23135018384@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 hs. hasta las 18 hs., hasta el día 12 de abril de 2021. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 26 de mayo de 2021 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de julio de 2021 para la presentación del informe general. Quilmes, 9 de febrero de 2021. Sabrina Lencinas, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2263 (I.P.P. N° 10-01-005163-20) seguida a Luis Nahuel Delgado Gamarra, por los delitos de "Lesiones Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantuvo una relación en pareja con amenazas simples" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS NAHUEL DELGADO GAMARRA, nacionalidad paraguayo, D.N.I. N° 94.239.844, nacido el día 11 de julio del año 1998, en la ciudad de Asunción, Paraguay, con último domicilio en la calle Nicolás Repetto Nro. 4183 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de María Luisa Gamarra y de Pedro Alfredo Delgado por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo) Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Paula Hondeville, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Nahuel Delgado Gamarra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 10 de febrero de 2021. Firmado Electronicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AIDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadríd N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Pergamino, en Expte N° 85159 caratulado "Dherej Atid S.A. c/Berti, Viviana Mabel s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por el término 5 días a VIVIANA MABEL BERTI, D.N.I. 12.028.761 a tomar intervención en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Galarza Hector Omar y Otra c/Musso, Esteban y/o Quien/es Resulte/n Propietario/s s/Prescripcion Adquisitiva Larga (Expte. 11122)", cita y emplaza por diez (10) días a ESTEBAN MUSSO, M.I. 2.963.437 y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Fortin Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designados catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 75, Parcela: 2- (matrícula 4152), Parcela 5 (matrícula 4372), Parcela 6 (matrícula 4153), Parcela 7 (matrícula 4154) y Parcela 8 (matrícula 4373); Partida Inmobiliaria N° 11561/2/3/4 y N° 11558; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América,

Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de PAIVA OBDULIO MÁXIMO para que comparezca a tomar debida intervención en los autos "Perez Nahuel Alberto c/Paiva Obdulio Máximo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° 51203) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Avellaneda, 27 de diciembre de 2019.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilce Noelia Elvira sito en la calle: Almirante Brown Intersección: Colón 151, planta baja, sector "K", del Departamento Judicial de Morón Secretaría Única, en autos caratulados "Aviotti Maricel c/Guisamonde Pablo Martín s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expediente N° 32.850, cita y emplaza por el término de 2 días al Sr. GUISAMONDE PABLO, DNI N° 22.923.790, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la sentencia recaída en autos que dice "Moron 28 de octubre de 2020... Autos Y Vistos: Estos autos venidos a despacho para dictar sentencia definitiva de los que, Y Considerando: I) Que a fs. 55/56 la parte actora presenta demanda solicitando se decretara su divorcio en los términos del Art. 214 inc. 2 del Código Civil. II) Que a fs. 182 con fecha 17/05/2018, la Sra. Aviotti Maricel readecua las presentas actuaciones, solicitando se decretara su divorcio en los términos del Art. 437 del Código Civil y Comercial respecto de su esposo. III) Ambas partes contrajeron matrimonio el día 15 de diciembre del 2005, según se desprende del instrumento de fs. 04. Notificado el demandado de la acción instaurada mediante publicación de edictos, conforme luce constancia adunada en formato PDF a fs. 239, el mismo no se presentó en autos por lo que, en merito a la perentoriedad de los términos procesales, a fs. 242 se le tiene por decaído el derecho que ha dejado de usar (Art. 155 del C.P.C.C.). IV) En virtud de lo solicitado y lo normado por el Artículo 437 del C.C., corresponde decretar el divorcio de los presentantes, sin atribución alguna de culpabilidad. La sociedad conyugal quedará disuelta a partir del día 08 de enero del 2008 (ver fs.184) Art. 480 del C.C.yC. V) El Código Civil y Comercial establece como requisito previo de que toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de este, siempre y cuando se den los presupuestos fácticos pertinentes (Art. 438 y 439 del C.C.yC.). Que, la parte actora ha efectuado una propuesta reguladora, la que no ha merecido consenso por parte del accionado, por lo que oportunamente, se convocará a las partes a la audiencia prevista por el Art. 438 del C.C.yC. VI) Las costas del proceso serán soportadas en el orden causado (Art. 71 y concs. del C.P.C.C.). En virtud de las circunstancias apuntadas y la normativa citada, Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de los cónyuges Maricel Aviotti y Pablo Martín Guisamonde de conformidad con lo normado por el Art. 437 del Código Civil y Comercial, sin atribución de culpabilidad. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 08/01/2008, (ver fs.184, Art. 480 C.C.yC.). 3) Las costas del proceso serán soportadas en el orden causado (Art. 68, 70, 73 y ccdtes. del C.P.C.C.). 4) En virtud de que la propuesta reguladora acompañada no ha merecido consenso por la contraparte, de conformidad con lo prescripto por el Art. 438 del C.C., teniendo en consideración la emergencia sanitaria de público y notorio conocimiento (covid-19), oportunamente pasen las presentes a los Consejeros de Familia del Juzgado a tales fines. 5) Regular los honorarios del Dr. Fernando Daniel Cavassa, Tº III Fº 028 C.A.L.M, CUIT 20-17965970-1, en la suma de 40 (cuarenta) JUS (Rigen Arts. 9, 13, 15, 16, 22, 24, 45, 51, 54 y conc. de la Ley 14967) cantidades a las que deberán adicionarse los aportes de Ley. 5) Ordenar que en la oportunidad que corresponda se proceda a la inscripción de la presente sentencia en el Registro de las Personas pertinente, librándose al efecto la documentación de estilo.- Regístrese. Notifíquese. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. 386/20 su mod. 14/20, 18/20, 21/20, 23/20, 25/20, 30/20, 31/20, 33/20, 36/20, 40/20, 45/20, 52/20, 58/20 (SPL), 480/20 y 535/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666). Miceli María Florencia, Juez". El auto que ordena la medida dice "Morón 4 de febrero de 2021. Manifestación - Fórmula (245802832006773564): Al punto I: Agréguese y ténganse presentes los comprobantes del pago de aportes acompañados y con los mismos dese por cumplido con el Art. 21 de la Ley 6716, T.O. dec. 4771/95 respecto del Dr. Fernando Daniel Cavassa. Al punto II: A tenor de las constancias de autos, en especial teniendo en consideración lo proveído por la suscripta a fs. 210, punto II, de conformidad con lo pedido en el escrito electrónico venido a despacho y lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación de la sentencia de divorcio dictada en las presentes actuaciones, los cuales se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario local la notificación del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de tener al demandado por notificado Mv. Dra. María Florencia Miceli, Juez".

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 30.987 caratulados: "Basavilbaso Camila y Otro s/Abrigo" se ha dispuesto: "///cedes, 11 de noviembre de 2020... Autos y Vistos: Advirtiendo en este acto que en la resolución recaída en autos con fecha 19 de mayo del corriente año, en una parte del fallo se ha incurrido en un evidente error material, y conforme fuera expuesto en los diferentes considerandos que conforman la mentada sentencia, déjese aclarado que donde dice: "... Declarar Judicialmente la situación de Adoptabilidad de los niños CAMILA BASAVILBASO DNI Nro. 55.664.856, hija de Claudia Adelina Sosa DNI Nro. 43.260.986 y Atilio Oscar Basavilbaso DNI Nro. 20.059.552..." debe leerse: "... Declarar Judicialmente la situación de Adoptabilidad de los niños Camila Basavilbaso DNI Nro. 55.664.856 y OSCAR BASAVILBASO DNI Nro. 57.895.778, hijos de Claudia Adelina Sosa DNI Nro. 43.260.986 y Atilio Oscar Basavilbaso DNI Nro. 20.059.552...". Regístrese. Notifíquese por Secretaría mediante cédula al domicilio real, con habilitación de días y horas inhábiles, y en forma urgente, atento las cuestiones sanitarias vigentes. Rodolfo José Sheehan, Juez.- "///cedes, 10 de febrero de 2021... Atento el resultado negativo de las constancias agregadas en autos, practíquese la notificación de la Sentencia Aclaratoria recaída en autos el día 11 de noviembre de 2020, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial. Mercedes, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por dos días que en los autos caratulados "BANCO DEL OESTE S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 57.625) con fecha 30 de diciembre de 2020 se ha dispuesto correr traslado del proyecto de distribución de fondos complementario presentado a fs. 7085/7092 a la totalidad de los interesados, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 222 de la Ley de Concursos y Quiebras). Mercedes, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-224-2020-7827, caratulada: "Gonzalez Germán Sebastián s/Hurto Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la Vía Pública en Marcos Paz -B- (P.P. N° 09-00-000567-20/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GERMÁN SEBASTIÁN GONZALEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 84, notifíquese al imputado Gonzalez Germán Sebastián por edicto de lo resuelto a fs. 72, intimándosele a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante"... "///cedes, 06 de agosto de 2020. Por recibo el ofrecimiento de prueba del Señor Defensor Oficial, agréguese, téngase presente para su oportunidad y atento al estado de la presente causa y teniendo en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de no retrasar el proceso de la presente, córrase vista a las partes por el término de cinco (5) días, a fin de que manifiesten si consideran necesaria la realización de una audiencia, mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que su silencio implicará la voluntad de no realizar una audiencia, con la consecuente ratificación de los respectivos ofrecimientos probatorios presentados por aquellas. Por último y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, deberá recabarse, por intermedio de la comisaría que por jurisdicción corresponda, el número de abonado de teléfono celular del encausado y dirección de correo electrónico y en caso de carecer de los mismos, deberá proporcionar el de algún familiar conviviente. Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALEJANDRO BRITTEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2239-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nus, 10 de febrero de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con el normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Alejandro Brittez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de febrero de 2021. Nitto, Manuel Alejandro.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución Causa n° 06013-18. ///lores, febrero de 2018. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-01-00114-18/00 seguida a PEREZ, DELFINA LUCIA ANAHI por el delito de "Daño", y para resolver lo solicitado a fs. 19/20 por la Sra. Agente Fiscal y por lo solicitado a fs. 21/22 vta. por la Sra. Defensora Oficial del joven interviniente Y Considerando: I).- Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 08 copia del D.N.I. del joven Perez Delfina Lucia Anahi, desprendiéndose del mismo que la joven nació el día 25 de enero del 2002, siendo el mismo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 50/51 sin foliar que la Sra. Agente Fiscal solicita a este Juez Garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por la menor, el día 08 de enero de 2018 en la localidad de Chascomús y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Daño y Amenazas". Asimismo la Sra. Defensora Oficial de la joven, solicita el sobreseimiento y el cese de la medida cautelar.- III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Perez Delfina Lucia Anahi, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzo el mínimo legal de edad que permita sustentar el Juicio de Reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de proceptibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto

reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar Al Joven Perez Delfina Lucia Anahi, DNI. N° 43.968.930, argentino, nacido el día 25 de enero del 2.002, domiciliado en calle Boulevard 1 casa 6 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño y Lesiones Leves", en la presente Causa N° 06013-18, I.P.P. N° 03-01-00114-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Dejar vigente la Medida Cautelar Dictada bajo Resolutorio N° 132-18.- III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Librese oficio a la Comisaria de Chascomús para notificar al joven y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución N° 01772-11 CAUSA 01303-11 I.P.P. 000696-11. Dolores, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 01303-11, Caratulada "MARTINEZ RODRIGUEZ, LUCAS DAMIAN y PEREZ LOPEZ, CRISTIAN LUCIANO s/Robo en Tentativa", y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 21 copia simple del Certificado de nacimiento de Martinez Rodriguez, Lucas Damian, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 30 de octubre de 1993, y a fs. 18, copia simple del certificado de nacimiento de Perez Lopez, Cristian Luciano, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 1º de abril de 1.994, siendo ambos, menores de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. surge que: " El día 5 de febrero de 2011, siendo aproximadamente las 5:30 horas en la Avenida 1 y calle 111 de la localidad de Villa Gesell, dos sujetos de sexo masculino, menores de edad, sin ejercer violencia intentaron apoderarse ilegítimamente de las pertenencias que se encontraban en el interior de la camioneta IVECO, de color blanca dominio GVF 374 propiedad de Marcelo Fabian Aguilera, no pudiendo lograr su cometido por razones ajenas a su voluntad siendo aprehendidos en el lugar del hecho.- El hecho anteriormente descripto es calificado como Robo en Grado de Tentativa, delito este previsto y penado en el Art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P. Sustentándose el hecho en los siguientes elementos de cargo: Acta de Procedimiento de fs. 1 y vta., acta de denuncia de fs. 4 y vta., acta de inspección ocular de 6, croquis ilustrativo de fs. 7 examen de visu de fs. 9 placas fotográficas de fs. 10/11, precarios médicos de fs. 12/13, acreditación de minoridad de fs. 18 y 21 y demás constancias obrantes en la investigación. Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.). Sin embargo no es posible reprochar a los menores Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano su accionar, por cuanto el hecho investigado queda dentro de los alcances del Art. 1º de la Ley 22.278 III).- a) Que el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "Si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales que se encuentre" "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- b).- Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. e).- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3, a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo

de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07: 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Martínez Rodríguez, Lucas Damián nacido el día 30 de octubre de 1993, Argentino, con DNI N° 47.677.263, hijo de Daniel Gustavo Martínez y de Stella Maris Rodríguez, con domicilio en Calle Paseo 11 y Avda. 23 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo o Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso. 2º) Declarar Al Menor Pérez López, Cristian Luciano nacido el día 1° de abril de 1994, Argentino, con DNI N° 38.303.709, hijo de Mario Jesús Pérez y de Mirta Beatriz López Fegueredo, con domicilio en Calle Paseo 119 y Avda. 13 de la localidad de Villa gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en Virtud del Delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente Causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 4º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6º) Líbrese oficio a comisaria para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Depto. Judicial La Plata, en autos "Grupo Labe Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. N° 154109 -, con fecha 18 de diciembre de 2020, decretó la apertura del concurso preventivo de "GRUPO LABE BERISSO S.A.", CUIT 30-71528188-7; designando Síndico a la Cdra. María Esther Mikkelsen, ante quien se presentarán electrónicamente los pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de abril de 2021, en la casilla de correo electrónico antonioceli@hotmail.com y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170280640000030288386, CUIT N° 27-18237479-8, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Los informes individual y general se presentarán los días 31 de mayo de 2021 y 14 de julio de 2021, respectivamente; la Audiencia Informativa se celebrará el día 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio de calle 56 N° 1484 de La Plata, los días de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, con cita previa en los teléfonos de contacto 221-5659437 y 0221-4535067. Secretaría, La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Ruiz Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 153925 -, se ha decretado con fecha 29 de octubre de 2020, la Quiebra de DANIEL ALEJANDRO RUIZ, DNI 34.737.459, CUIL 20-34737459-9, con domicilio real en calle 68 N° 1414, timbre 1, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en 51 N° 1028 de La Plata, teléfonos de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 489-2715, (0221) 494-8807; email: estudio.carsen@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 7 de mayo de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Galicia, Sucursal 017, N° 4896636-2 017-8, CBU 0070017730004896636285, CBU Alias: CALDO.RED.MARCO, CUIL/CUIT 20-12945494-7 de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 21 de mayo de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de junio de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de agosto de 2021 el informe general; hasta el día 3 de septiembre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente a los teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 489-2715, y acercar documentación al domicilio referido, con cita previa al teléfono (0221) 494-8807, los días de martes y jueves de 14 a 16 hs.- La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven NUÑEZ NICOLÁS ALBERTO, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el Sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del Art. 323. inc 1º del C.P.P., Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del mismo cuerpo legal. II). Que nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 6 de diciembre de 2011 en la localidad de San Bernardo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa y Robo Simple. III). Que en diciembre de 2011 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., que dicha citación fue fallida no lográndose dar con su persona e insertándose a posteriori y en fecha 26/3/2014 bajo el resolutorio N° 0187-14 su paradero a tal fin. IV) Que los hechos enrostrados en la presente se califican como Robo Simple y Robo Simple en tentativa delitos estos previstos y penados en el Art. 164 del C.P. y Art. 164, 42 del C.P.P. en relación con el Art. 44, 45 del C.P. y en lo que respecta al cómputo del delito atento el criterio vigente de la S.C.J.B.A. y lo sostenido por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. en causa seguida a mayores (cfr. causa N° 7436 e/o.), estimo que la prescripción de la acción penal debe operar

atendiendo a la reducción del Art. 44 del Código Penal (cfr. P. 66450 sentencia del 20/X/98) y esa reducción actúa disminuyendo a la mitad el mínimo legal de la escala y en las dos terceras partes el máximo de la misma (conforme P. 52985 del 11/VI/1998; P. 56902 sentencia del 12/ IX/2000; P. 66003 sentencia del 28/VIII/2002, P. 82749 sentencia 12/XII/2007, P. 73988 del 16 de abril de 2008, P. 87906 sentencia de fecha 14/5/08, todos de la SCJBA. y cfr. vgr. sentencia en causa N° 7346 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. de fecha 09/3/09). Los precedentes citados corroboran la doctrina de la SCJBA en cuanto a que la escala penal de la tentativa tiene como mínimo la mitad del mínimo del delito consumado y como máximo, las dos terceras partes del máximo del delito consumado. V). Que siendo que el delito de Robo Simple y Robo Simple en grado de Tentativa que se atribuye al imputado de autos, conforme surge del Artículo 164 y 42 del Código Penal, y la doctrina legal de la SCJBA posee una escala máxima de seis años de prisión, por el juego armónico de los Artículos 62 inciso 2°, 164, 42 y 44 del Código Penal, el término de la prescripción en la presente es de seis años de prisión y de conformidad con lo estatuido en el Art. 324 del C.P.P. deben analizarse las causales en orden a lo establecido por Art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP y de lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el Artículo 62 del C.P. inc. 2 el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." VI). En ese sentido, y en el caso que nos ocupa teniendo en consideración el delito enrostrado al encartado será reprimido con prisión de un mes a 6 años y en los casos de delitos tentados -como el segundo hecho que que nos ocupa- así las cosas y teniendo en consideración la fecha en que se lo llamo a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P. siendo que en diciembre de 2011 acaeció el último acto interruptivo de la prescripción el término transcurrido es de al menos 6 años encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo, ello por cuanto conforme lo normado en el Art. 59 inc 3 del C.P. la acción penal se ha extinguido en los términos del Art. 323 inc. 1 del C.P.P. resultando procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven. Consecuentemente, analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma y conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los Artículos 321, 323 inciso 1°, 324 y concs. del Código Procesal Penal y Artículo 59 inciso 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Nuñez Nicolás Alberto, de nacionalidad argentino, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 hijo de Nuñez Oscar Alberto con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo por haber operado la Prescripción de la Accion Penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. ello en orden a los delitos calificados como Robo Simple y Robo simple en tentativa. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. (3°).- Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.).- (4°).- En relación al co-imputado Cristian Gabriel Galarza he de indicar que no ha sido acreditada la competencia de este Fuero Excepcional ello por cuanto previo a resolver lo que a derecho corresponda devuélvase la IPP a fin de que la Sra. Agente Fiscal acredite la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven en relación al joven de conformidad con lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 13634, ello por cuanto el informe actuarial labrado a fs. 47 por la Auxiliar Letrado (Dra. Vidal) hace referencia al certificado medico del Dr. Prioleta, lo cierto es que compulsado el mismo no surge que el mismo sea un dictamen pericial y faltando la intervención del medico forense y otro medico en ejercicio de profesión. Adunando a ello lo que surge del acta de procedimiento en la que se consigna como fecha de nacimiento del mencionado el día 16/12/1992 con lo cual al día de comisión del ilícito de marras el mencionado resultaría ser mayor de edad. Librese oficio a efectos de notificar por edictos. A Tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y Señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO ADAN DA SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-011199-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021... Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Diego Adan Da Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 164, 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMILIANO CARLOS BONAHOA, DNI 21954727, hijo de Elsa María Hernández y de Emiliano Carlos Bonahora, nacido el 08/01/1971 en Baradero. con último domicilio conocido en calle Herminio Masantonio 2970 C.A.B.A., Parador Beppo Ghezzi, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4566, IPP-16-02-000802-16/0, caratulada: "Bonahora Emiliano Carlos - Robo - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante y las manifestaciones del Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas, ambas de fecha 28 de septiembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emiliano Carlos Bonahora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4566 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días,

ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4566. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN GABRIEL SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-016162-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Gabriel Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa (Arts. 42, 45, y 16 del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ARIEL ELOY VIDONI en la I.P.P. N° PP-07-03-011870-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Ariel Elo Vidoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad Agravado por Poner las Manos en la Autoridad (Arts. 45 y 238 inc. 4to. del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALEJANDRA NUÑEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-49778-19 caratulada "Nuñez Alejandra s/Hurto en grado de Tentativa-9483-" y por cuerda la causa N° 07-00-24376-19 (9323), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de febrero de 2021... Atento a la incomparencia del imputado Alejandra Nuñez la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 104, 107 y 112/vta., más lo manifestado por la Defensa a fs. 119, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS EZEQUIEL ROJAS en la I.P.P. N° PP-07-03-000307-18/00 (UFlyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de febrero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Jeremías Ezequiel Rojas.... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y ... 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo EX-2021-03041619-GDEBA-DLRTYESMIMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN PABLO VILLAGRA, DNI 31.332.173, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho. Yolanda Del Valle Saavedra, Delegada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14614-2020 caratulada: "Godoy Eulloque Pablo Daniel s/Pena a Cumplir - C-1073-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-009003-18- UFUJ N° 7)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 8/10/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra PABLO DANIEL GODOY EULLOQUE, cuyos datos personales son: DNI 28.620.531, Prio. Reincidencia O4169391, argentino, soltero, changarín rural, analfabeto, nacido el 11 de septiembre de 1981 en San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Nestor Eulloque y de Raquel Amaya Godoy, domiciliado en Ruta 8 entre km. 202 y 203 de la localidad de Villa da Fonte (Partido de Pergamino).; condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18/7/2024.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° P101-14476-2020 caratulada: "Veron Lucila Yoana s/Incidente de Libertad Asistida - PE-14476-2020 J. Ejecución (C-1200-2016 T.O.C. N° 1 - IPP-12-00-005332-16 - UFUJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 29 de diciembre de 2020 se le ha otorgado la Libertad Asistida en términos de la Libertad Condicional a LUCILA YOANA VERON, cuyos datos personales son: argentina, nacida el 20/05/1996 en Pergamino, hija de Lidia Veron y Antonio Sayago, D.N.I. N° 39.516.935; venciendo la pena de seis (6) años y diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento, el día 16 de mayo de 2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este

Juzgado: Calle Mayor López Nº 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; C.P. 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. /41319 Fax /E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar. Portiglia, María Agustina.

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial La Plata, ha ordenado. La Plata, 21 de diciembre de 2020. En atención a lo solicitado y lo que surge de las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C, cítese por edictos a los herederos de la Sra. MARIA BASIGALUPPI DE PODESTA y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV; Secc. J, Manzana 32, Parcela 21. Bien lote 4 de la Manzana 2 S/P agregado al Fº 4/42 de planos y planillas del pdo. La Plata, Inscripción Dominial Folio 616 - Año 1891 - Partido de la Plata (55), partida inmobiliaria (115) 10920, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147, 341 y 495 del C.P.C.C). María Daniela Ferenc, Juez.

feb. 19 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Celli Norma Beatriz c/Sucesores y/o Herederos de Rumbach Rosalia s/Prescripción Adquisitiva Larga" (66014), sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6º, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los sucesores y/o herederos de RUMBACH ROSALIA como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón Nº 5675 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la unidad de la defensa departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, febrero de 2021. Cirignoli German Augusto.

feb. 19 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771 1er. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en los autos caratulados "TREJO ELISABET NAZARENA s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 28.876, a los efectos de hacer saber que con fecha 01/02/2021 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 L.C.yQ.) presentado por la Sindicatura el día 22/12/2020. Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Tielli Conradino c/Pacini Omero y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 13834-2019, cita y emplaza por el término de diez días (10 días), a OMERO PACINI, ANTONIO PACINI, FRANCISCO PACINI, RAUL ENRIQUE MERLO, JOSE MARIA HERRERO y HORACIO ESEVERRI, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que los represente y defienda. A los 30 días del mes de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TAMARA AGUSTINA CRUCEÑO, DNI 39961549, nacida en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 16/01/1997, hija de Enzo Darío y de Irma Beatriz Luques, con último domicilio conocido en calle Paraguay - Casa 13, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5123, IPP-16-00-001090-18/0, caratulada: "Cruceño Tamara Agustina - Amenazas Agravadas por el Uso de Arma - Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de febrero pasado, y de lo informado por la instrucción policial en fecha 15 de diciembre de 2020, desconociéndose - según las manifestaciones de sus Defensores en sendas presentaciones electrónicas de fechas 04 y 09 de febrero de 2021- el lugar actual de residencia de la encartada Tamara Agustina Cruceño, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5123 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas Calificada,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5123. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA en causa nro. 17242 seguida a Machado Daniel Oscar por el delito de Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Machado Daniel Oscar a la pena de Un Año y Tres Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Amenazas Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaría, 5 de febrero de 2021. - Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria.- "tbg///del Plata, 5 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal

(conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio 2) someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados (Arts. 27 bis C.P.).- 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Karina Elizabeth Medina de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- 3) Se someta a un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de ejecución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días acredite haber iniciado un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de Ejecución.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2268/20, y causa N° 13508 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea." -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Karina Elizabeth Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Curcio Marcelo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 36889-2020, con fecha 28/10/2020 se ha decretado la Quiebra de don MARCELO JAVIER CURCIO, D.N.I. 20.058.988, con domicilio real en calle 123 nro. 237, entre 35 bis y 36 de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20), se ha resuelto que las demandas verificadoras podrán ser instrumentadas en la forma tradicional presencial o, alternativamente, en el marco de un proceso de verificación no presencial, cuyas modalidades han sido establecidas por el Juzgado actuante en el auto del 12/11/2020, el que podrá ser consultado por los interesados en la Mesa de Entradas Virtual de la Excm. Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, visualizando el proveído indicado y su presentación antecedente. Que, en virtud de ello antedicho, resulta necesario prestar formal aprobación a dichas pautas, complementadas con las que a continuación se detallan: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Curcio Juz. 10 PV" -si el tamaño lo permite- o subida a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de esta Sindicatura (indicando al correo electrónico antes mencionado el link de descarga), en todos los casos en formato PDF.- El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. En el supuesto de optarse por una verificación de créditos no presencial, deberá formalizarse el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000- 591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del

Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110, 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado hasta el día 29 de marzo de 2021 el plazo para que los acreedores del fallido presenten sus respectivos pedidos de verificación y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se han establecido para los días 6 de julio de 2021 y 13 de octubre de 2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-4205378 y/o 0221-15-4203925 y/o 0221-4821428 y, para el caso en que se decida formalizar las insinuaciones verificadoras en la forma tradicional presencial, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 12,00 a 16,00 horas. La Plata, febrero de 2020. El presente Edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522).- Conste.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-001276-18/00 autos caratulados "Cañete, Baltasar Juan Cruz s/Lesiones Graves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BALTASAR JUAN CRUZ CAÑETE y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Alberti N° 225 de la localidad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la Presente Carpeta de Causa 6435-18 Correspondiente a la IPP N° 03-00-1276-18 Debiendo sobreseer a Cañete Baltasar Juan Cruz DNI N° 43.401.429, nacido el día 15 de junio de 2001, hijo de Ana Alicia Cañete con domicilio en calle 9 de Julio y Belgrano de la localidad de General Madariaga por el delito de Lesiones Leves. Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial Electrónicamente. Librese Oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable.- oficiase al Cesoc informándole el cese de su intervención.- Fdo. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven, Departamental Dolores".- Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6435-18, provenientes de Comisaría de General Madariaga, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Cañete Baltasar Juan Cruz con DNI 43.401.429 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-029252-20/00 seguida a RICARDO DANIEL SOTELO y OTROS - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 11 de febrero de 2021.- Atento lo informado a fs. 07, Ordénase en relación al encartado Jonatan Luna la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 05 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 05 del incidente de Eximición de Prisión N° 2 de la IPP 06-00-029252-20: "/// Plata, 9 de octubre de 2020: Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Jonatan Luna y Ricardo Daniel Sotelo, conforme lo expuesto precedentemente (Arts. 23 inc. 2º, 169 y 185 - A Contrario - del C.P.P.)."- Fdo: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTINA GOROSTERGUI en causa nro. INC-15379-4 seguida a Montenegro Alfredo Fabian por el delito de Incidente de Salida Transitoria la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde

pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2273 (I.P.P. N° 10-00-055654-18) seguida a Leonel Emiliano Araujo, por los delitos de Encubrimiento Agravado por ser el Hecho Precedente un Delito Especialmente Grave y con Ánimo Lucro - Dos Hechos - del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONEL EMILIANO ARAUJO, D.N.I. N° 42.875.080, soltero, nacido el 6 de septiembre de 2000 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Viviana Araujo y de Eduardo As, con último domicilio en la calle Morse N° 2226 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Atento lo informado por la comisaría de intervención, respecto a la imposibilidad de dar con Leonel Emiliano Araujo en el domicilio sito en la calle Gounot n° 1.998 del Barrio Matera, partido de Merlo, y a lo solicitado por la representante del Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensoría de intervención, a los efectos que estime corresponder. Se adjuntan las actuaciones de rigor. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Emiliano Araujo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina /Germán Enzo Toto, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ALEJANDRO ROMANO en causa nro. INC-17229-2 seguida a Maldonado Fernando Javier por el delito de Incidente de Régimen Abierto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de enero de 2021. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Tort y Romano a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima....- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, CP 3642, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "R. BARONE SEGURIDAD S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente Nro. SI-39807-2019, con fecha 30/12/2020, se ha procedido a fijar nuevas fechas para la prosecución de los presentes actuados. Se hace saber a los acreedores que en dicha resolución se ha ordenado: 1º) Fijar nueva fecha, hasta el 26/03/2021, para que los acreedores del concursado presenten ante la sindicatura los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522); 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para el 12/05/2021 y 25/06/2021 respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522); 3º) Designar la fecha del 28/05/2021, para dictar la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ; 4º) Establecer para el 11/06/2021 el vencimiento del plazo para efectuar la propuesta de categorización por el deudor (Art. 42 de la LCQ); 5º) Designar el día 09/08/2021 para dictar la resolución de categorización de acreedores; 6º) Fijar nueva fecha para la audiencia que prevé el Art. 43 de la Ley para el 15/12/2021, a las 10:00 hs., por lo que el período de exclusividad vencerá indefectiblemente el 23/12/2021. Firmado: María Alejandra Peña, Juez.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO AGUSTIN GABRIEL NIEVA, en la causa Nro. 5822.-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. N° 40813341, con último domicilio en la calle Real: Calle Chacabuco Nro. 1728 Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5822 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, Facundo Agustín Nievas, ver fs. 159, 167 y 181, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo. Mariela C. Quintana, Juez" Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA EMILSE LAURA. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE LABERNA. La Plata, 10/2/2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALIANNI, ADOLFO PABLO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTHER LEMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de enero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BALARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELISABETH BOYUKIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JULIO PIANGATELLI. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESMERALDA RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA BRAIAN ARIEL, DNI 42155413. Tres Arroyos, 01 de febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISELDA EDHIT KATZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ NICOLÁS ROBLA. Lobería, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TORO, SERGIO FABIÁN. Gral. Arenales, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA ELENA DENIER. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAISEVICH, NICOLÁS. General Arenales, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARROERO OSCAR HERARDO. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 10 febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Trinchería Carlos Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° QL-7411-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OSCAR TRINCHERIA y Doña YOLANDA LUISA MAGGIORA. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44.660), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA LUIS ALBERTO, DNI 8.349.469. Quilmes, 09 de febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCORTI JUAN JULIO y NICOLAI AZUCENA. Tres Arroyos, 29 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olvi Regina María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 48415), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLVI REGINA MARÍA. Quilmes, enero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'EMILIO ESTELA HAYDEE. Quilmes, febrero de 2021. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PABLO y CHIUCHI MARÍA JOSEFA. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAMORA ELVIRA MOREYRA y Don CEFERINO ALEGRE. San Nicolás, 1 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ISABEL RAMOS, DNI 2.734.726. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CASALVIERI FRANCISCO. Quilmes, 19 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°44.660), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA LUIS ALBERTO, DNI 8.349.469. Quilmes, 09 de febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO NIETO y OLGA NERI MAIDANA. General Pinto, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMIRDJIAN MANUEL JORGE. Morón, 09 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SOTO y ANA MARIA JAUREGUI. Morón, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio Huga Fede, Secretaría a cargo del doctor Fernando Omar Bulcof, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Balbín 1753 segundo piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos PUCCIO SALVADOR s/Sucesión Ex-Nro: 81473, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Puccio Salvador y Catalina Drago. San Martín.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO BONFILS (DNI 12.267.067). Quilmes, 01 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO NICOLÁS DIAZ, DNI 6.456.141, JOSÉ RAUL AGUILERA, DNI 6.662.595, y BLANCA ESTELA AGUILERA, DNI 1140166. Quilmes, 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ZULMA CEJAS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Cejas Maria Zulma s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5577, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 24 de agosto de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAÑEDO. La Plata, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAYA EVARISTO SATURNINO. La Plata, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 10, del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MONTENEGRO. Morón, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR NICOLAS ABRATE (DNI 4.802.974). Quilmes, 1 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA YOLANDA REINA. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MARIEL COSTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MERCEDES PERALTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CORNELIO RIQUELME. Bahía Blanca 10 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MORICONI. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARKOV. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR LEOZ. Coronel Suárez, 1º de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DARIO JOSE DINCAU. San Pedro, 30 de diciembre de 2020

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUN ELDA VILMA a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Zarate, Jose Arturo y Brun, Elda Vilma s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 7488/2017). San Nicolás, 02 del mes de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MIGUEL MARTINEZ. Lomas de Zamora, febrero del año 2021.

feb. 18 v. feb. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ARGUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de febrero de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LESCANO WELFRIDO ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA AURORA ESMAIL. Lomas de Zamora, 9 de febrero del año 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CRISPINI. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINI OMAR EDUARDO.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA QUEIJO. General Lavalle, 18 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BEROQUI y ALCIRA REGINA MALDONADO, para que lo acrediten y

asuman intervención en autos "Maldonado, Alcira Regina y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 5613, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 16 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERTORA JORGE ABEL. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSI, ZULMA MERCEDES. San Pedro, 2 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ALFREDO LAVALLEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIESSEN MIGUEL ANDRÉS. Coronel Dorrego, 11 de febrero de 2021. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMACIA AYALA. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores del Sr. PIERANGELLI ABEL MARONE. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MOREYRA. San Pedro, 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO JUAN MIRADA. San Pedro, 30 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEHETY JORGE RAMON. Baradero, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO FARIAS. Avellaneda, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ FELIX MAXIMILIANO. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ZURANO MARÍA NELLY y TAGLIAFERRO JUAN CARLOS. Avellaneda, 12 de noviembre de 2020. Pandini Edgardo Esteban, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCOVICH ELISA. Lanús, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HADAD. Olavarría, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ. Vedia, febrero de 2021. Federico Domínguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO, ALICIA BEATRIZ y SILVA JUAN ALBEERTO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALBERTO AGNONE, ROSA ESTER CERATTI y GABRIEL ALBERTO ROMÁN AGNONE. Junín, 8 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANA LAURA REINOSO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAPPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMERO BEATRIZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTI ALBERTO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELVALLE ALFREDO RAMON. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GALIANO. Campana, febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SCHNEIDER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMPONE JOSE LUIS. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCO ALBA. Zárate, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR OSCAR CORBALAN. Cañuelas, 9 de octubre de 2020. Dra. Silvina Esther Giménez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDO COSTANZO. La Plata, 11 de febrero de 2021. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA VELIA CUEZBA. La Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL FUSSE. Roque Pérez, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR HEIDERSCHIED. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERTO LUIS VILLA y MARIA ESTHER DURE. Roque Pérez, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CHIQUES. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIDA NÉSTOR ALBERTO. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TAGLIAFICO. La Plata, 23 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL GUANZETTI. La Plata, 17 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA GEMINIANI y ERNESTO GUNTHER PINTRAWA. La

Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL PABLO NAVARRO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BICE MARÍA D' ALLESTRO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO LIBERATO SOSA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 3 de febrero de 2021. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los acreedores y herederos de LOPEZ, GASPAS MIGUEL por el término de 30 días. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA GUANTAY. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS MANES ROSSI. Morón, 11 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAURICIO GRUNBLATT. Morón, febrero de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaría.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA INOCENCIA GUILLERMAZ. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS CARCIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE TOMASELLA, LUIS JUAN TOMASELLA y ANGELA DA DALTO. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OTERO, RUBEN TOMAS. Morón, febrero de 2.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SOLIS. Morón, febrero de 2.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ENRIQUE VELIZ. Morón, Secretaría, 10 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA, AMANDA GLADYS. General Villegas, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA GLADIS SAINT BONNET. Mar del Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ HERMENEGILDO y BENITEZ RUBEN OMAR. Morón, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA IRIS PAEZ. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA MIGUEL ÁNGEL. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORELLA HEBE NELLY. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OLGA GARGIULO (DNI N° 3.872.031) Mar del Plata, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA INSFRAN MANUEL DEJESUS. Morón, 11 de febrero de 2021. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALOGERA SPOSATO, en los autos "Sposato Calogera s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUFOU OSVALDO ENRIQUE y ORDOÑEZ NORMA SARA y DUFOU RAUL ENRIQUE. Morón, Secretaría, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ELIAS PORRETTA, en los autos "Porretta Ruben Elias s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, de la ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de ELENA PILAR BRUN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en autos. Pergamino, 09 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sanchez José Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 63.893, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ MIGUEL. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Don NOLBERTO ANTONIO SANROMAN. Morón, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Parisi Liliانا Marta s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expediente número 63.752, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI LILIANA MARTA. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO SUAREZ. Mar del Plata, 1 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de las Dras. Gabriela Lucía Peralta y Karin Gisela Eichler cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOJO MAXIMO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA RUIZ y NICOLAS DIONISIO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGNIFICO JUAN ANTONIO. Morón, febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la doctora Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1er Piso Sector C, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrientos Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 28747-2020)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIENTOS CARLOS ALBERTO. Morón, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Daniel Orlando Mattii, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARÍA ALFONSINA CALABRESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA VICENTA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BILDOSOLA, MARA ANGELICA y NAVARRETTE, ADELKI ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (C.P. 7.630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANA LEONOR ANDRADE. Necochea, febrero de 2.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Fernando Goñi Pisano, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECCE MARTA GRACIELA Coronel Pringles, 11 de febrero de 2020. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, magistrado suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIZZO CESAR OSCAR. Necochea, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Carzon Albor Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARZON ALBOR JOSE, DNI M 5298401. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARCIANO CABRERA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ALZA. Lobería, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23589-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINOTTO ROSA MARIA - DNI 1.793.624. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de PASQUARE MARTA SUSANA. Bahía Blanca, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PABLO PARIGIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24352-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGGI RODOLFO FIDEL - LE 7870714 - . Mar del Plata, 11 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARAPELLA ANTONIO y IANICELLO JUANA. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BIAGIOLI ORLANDI. Coronel Pringles, 12 de febrero de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ DNI 14.067.313. Mar del Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ FERNANDO FABIAN. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNELLI MAURICIO CLAUDIO. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARRAMA (LC. N° 974.493).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HERNAN SAAVEDRA (DNI M N° 5.157.597). Mar del Plata, 09 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES FLORI. Adolfo Gonzales Chaves, 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NOEMI VIDAL. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25735-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPERO ROBERTO RUBEN - LE 5076073 -. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GALLARDO JUVENAL. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, en autos "Maquieira Edgardo Oscar s/Sucesion Ab-Intestato", (Expte. N°116687) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR MAQUIEIRA, DNI N° 4.252.483. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUSTAVO MORALES. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA BETINA CACHEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CHACON, OMAR HERODES y ESPEJO, ELIDA ELSA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, de febrero de 2021. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DELFOR ESPOSITO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de URBANO CRUZ. San Martín, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL CAMPOS y DELIA OLGA PINTOS. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUGUEÑO CASANGA HUGO y de NAVARRO OLIVARES AMELIA MIRIAN. San Martín, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELMA ANA FILIPPINI. San Isidro, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDRES TROSTCHIN y XENIA SUPRONENKO. General San Martín, febrero de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MONTOTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Conti Daniel Eduardo, Juez, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín nro. 1753, Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallejos Tomás Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°67890), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMÁS FRANCISCO VALLEJOS. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ECHEVERRÍA. Gral. Madariaga, 10 de febrero de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA BEATRIZ OLIVEIRA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Muñoz, Maria del Carmen. General Villegas, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Doctor Conti Daniel Eduardo, Juez, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín nro. 1753, Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallejos Tomás Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°67890), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO EDUARDO VALLEJOS. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GOMEZ. San Isidro, de febrero de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO RONCHI. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UGALDE, PIEDAD LILA. Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FAUSTINO ORTUZA. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCELO LOPEZ. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ADOLFO ROLON. Pehuajó, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARDITO MICHELE. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SILVA. San Isidro, de febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO RAMON NILO, LE 5252655. Daireaux, 11 de febrero de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIRA MARIA. Tandil, 3 de febrero de 2021. Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE MARTA GUILLERMINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ MODESTO MATIAS. América, a 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ROSA REARTE. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIETA CARACCILO. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de MARÍA PERPETUA ANDRADE, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2021. Se libra el presente en los autos "Andrade María Perpetua s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-1724/2017).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EUSEBIO MERCADO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GERARDO MIGUEL CHARADIA. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARIAS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO OSCAR BOCCHIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ALFREDO COLOMBO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA, IRMA ELISA y MIRANDA, JUAN FRANCISCO RAMÓN. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOYCOECHEA ÁNGEL SANTIAGO y PANELO CARMEN NÉLIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LUCÍA GUAITA. Tandil, 11 de febrero de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR MARIO GARCÍA y ALICIA ÁNGELA CLEMENCIA GENEROSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CECILIA CHEVALLIER BOUTELL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL VARELA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLO FLORENCIA. San Isidro, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN. General Villegas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO ELENA y ROSALES PRÓSPERO DOMINGO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN OSVALDO GIMENEZ. Carlos Tejedor, febrero de 2021. Dr. Martín E. Francisco, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANCIPACIÓN MEDA y NÉLIDA ELDA PONCE. Carlos Tejedor, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA SUSANA MARÍA. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGAGNOLO DINO HÉCTOR. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BUADES y CONCEPCIÓN AMALIA RUSSO. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGIATI ALICIA NOEMÍ. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA BELLO y OSVALDO RENÉ SAMPEDRO. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LUISA AMANDA LANOSA y OSVALDO JUAN CAAMAÑO en los autos caratulados "Lanosa Luisa Amanda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-21357-2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR ERNESTO GOYCOLEA. Morón, 12 de febrero de 2021. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTA CLOTILDE IGLESIAS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex Juz. CC 3) de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA LOPEZ. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA DOLORES ACOSTA y MIGUEL PIGNATARO. San Isidro, diciembre de 2020. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LANDA RAÚL ALBERTO. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEO SALVADOR HUMBERTO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD AGUSTINA PEREZ. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARTA CLOTILDE. San Isidro, febrero de 2021. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MARGARITA FEDER. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI ROZENTAL JOSÉ ANTONIO. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALVAREZ. San Isidro, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALEJANDRA MARIANA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRAGNEZ OMAR ALBERTO y NASISI ANA MARÍA. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE RAVINA por el término de 30 días. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO de LAMADRID, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO AMADEA LINA. Saladillo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO NUMA BALDINI y MARGARITA ISABEL NUÑEZ. La Plata, 12 de febrero de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO CARRANO. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOSÉ PINO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARIÑO JORGE MAURICIO. La Plata, febrero de 2021. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARIÑO JORGE MAURICIO. La Plata, de febrero de 2021. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFI CARLOS ALBERTO. La Plata, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAU y DELFINA MARGARITA FRANK GOTTFRIDT. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por VICTOR ALFONSO MEDINA. La Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDI ANIBAL HECTOR. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA NATALIA GERSUNI. La Plata, 12 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTINI JUAN CARLOS. Morón, 9 de octubre de 2020. Fdo. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE GIMENEZ y DELIO MIGUEZ PARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASULLO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONTIERI FIDEL JOSÉ ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de HENRI OSIRIS IGLESIAS JOSE RAMON IGLESIAS, y NESTOR JOSÉ IGLESIAS. Morón, 9 de febrero de 2021. OCchiuzzi Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ALMARAZ JULIO AROLDO. Morón, 9 de febrero de 2021. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA BALDA a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTHER ALICIA JUAREZ, DNI 1.778.703 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Juarez Esther Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 4392-20). Coronel Vidal, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PASTORENZE, para que hagan valer sus derechos. Dra Daniela P. Elisii, Auxiliar Letrada. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGAO, JUAN JULIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24726-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHASMANN DANIEL HORACIO - DNI 14823306. Mar del Plata, 11 de febrero de 2021. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOLA JUAN JOSE. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FUENTES. Mar del Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Arce Milagros, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ CACHEIRO JUAN ANTONIO. Morón, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA TRUYOLS PUIGROS. Mar del Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO JAVIER PASSANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANELO CLEMENTI. Mar del Plata, 08/02/2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de RUBÉN EDGARDO MONTERO y ELBA NELI ALCALDE (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA, BIBIANA ALICIA. Morón 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LUNA. Morón, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO JULIO RIGOTTI, DNI 7637074.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR HARISTEGUY. Morón, 12 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SHINJI MANUEL KAMBARA, DNI 92064029.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del los Dr, Fernando Omar Bulcourf y Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 2 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medi Jorge Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83236/20), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDI JORGE EMILIO. San Martín, 23 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOICOCHEA ELSA MATILDE. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRER RAUL ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIEGGI MARCELO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, magistrado suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSETTI MARÍA ELIDA. Necochea, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO BERLOT. General Lavalle, 5 de febrero de 2021. Dr. Carlos E. A. Drake, Juez de Paz Subrogante.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante SIMON ANGEL NAVARRO. San Justo, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENFI OMAR TAVERNA. General Lavalle, 30 de noviembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopeexz - Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL PAFUNDI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en Expediente N° 47938, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERMUDEZ, JUAN ALBERTO DNI 6.766.811. Dr. Juan Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANDRES. Avellaneda 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE FRANCISCO VICTOR de DNI 5.318.336, en los autos caratulados "Victor Vicente Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 72019.- Dolores, 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HEBERT ANTONIO GIANELLI GHISO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA LIBERA BIELLO - MIGUEL PIETRAROIA y DOMINGO PIETRAROIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA, REGINA BALDOMERA y MARIO VLADIMIR SATZKOI ZUNA. Morón, 23 de septiembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDOBONO EDGARDO FRANCISCO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO OSCAR ALVAREZ. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Edith Irene Rota, Secretaria a cargo del doctora Carolina Virginia Fernandez, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avda. Comisionado Indart N° 2147 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gimenez, Manuel Leandro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 32308), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL LEANDRO GIMENEZ. San Justo, febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALONSO GONZALO EMANUEL, con DNI 29.522.601. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS MARCELO. Puán, 10 de febrero de 2021. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAULE LUJAN. Puán, 10 de febrero de 2021. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA MIRYAM ADRIANA . Puán, 10 de febrero de 2021. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGNER LORENA KARINA . Puán, 10 de febrero de 2021. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUIDO DORIGUTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAGATELOS FELIX TEODORO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINA ALBERTO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO SALGADO DNI 5.315.807, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Salgado, Horacio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 126486, Mar del Plata 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BARRIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 4863, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGURA DNI M 5.297.212. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 03, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO OSCAR RIVEROS por el término de 30 días. San Isidro, 08 de febrero de 2021. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CECCHI, ROBERTO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO DANIEL SMIRCIC. Villa Gesell, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOSTACHE RICARDO RAFAEL MARIO, Morón, 09 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE BORZI y ROSITA JOSEFINA GIACHINO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del SR. RODRIGUEZ PENIN DOMINGO y de la Sra VAZQUEZ RODRIGUEZ DOSINDA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ GERARDO. Necochea, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA OLGA BENITEZ, ERNESTO OMAR PEIRANO y ANTONIO ROBERTO PEIRANO (Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Setian Samuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: SI - 43984-2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SETIAN SAMUEL. San Isidro, 19 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ALDO JOFFRE GÓMEZ. San Isidro, 4 febrero de 2021. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NURIA SOLEDAD RECALT por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Dr. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAROLS RAMON JOSE. Tandil, 11 de febrero de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO JULIO RAMON. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORNES MARIO OMAR. Tandil, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL UBEDA y ANTONIA BESTARD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA RINFORZI . San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL TERESA CARIOLI, D.N.I. N° 5.651.879. Carlos Casares, 12 de febrero de 2021. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ISCOFF, M.I. N° 3.904.154, a los 11 días del mes de febrero de 2021. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR JOSE ALVAREZ, por el término de treinta días. Magdalena, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dra. Pagella, Maria De Los Angeles Secretaria a cargo de la Dra. Smorodinsky, Nazarena, sito en calle J.B Alberdi N° 580 de la ciudad de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROIG LOPEZ, MARGARITA L.E 4.033.258 y MONTERO GRACIELA, D.N.I 10.971.908, autos: "Roig Lopez, Margarita y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 5677/2020, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Tres Lomas, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ELISA NYBORG ANDERSEN. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARRAZA ELVIRA. 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRUZ CANDIDA. Necochea, 12 de febrero de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA HIDALGO ALEJANDRO. Morón, 26 de noviembre del año 2020. Morón, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GARCÍA ROBERTO OTILIO y PONS ROSA NORMA. Avellaneda, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID EMUNDO HERNANDEZ. Bragado, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FÉLIX, CARLOS MEDICI. Chivilcoy, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STORI HUMBERTO RUBÉN. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUILERMO BECHERAN. Bragado, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Bonino Juan Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 93230) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS MARÍA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LILIANA SARCHI. Mercedes, 12 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Alberti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO SARTORELLI y de LUISA TERESA VILLA. Alberti, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ENRIQUE LOGIOIO. Veinticinco de Mayo, 12 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a

herederos y acreedores de Don OSVALDO CHAVES a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRIARTE ÁNGELA CARMEN. 9 de Julio, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI AMALIA AIDA, MARTINELLI ROBERTO, MARTINELLI LUIS DOMINGO, MARTINELLI NELIDA FRANCISCA y MARTINELLI LAURA ESTHER. 9 de Julio, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZUNINO OSCAR ABEL. 9 de Julio, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTEL ROSA y Don CASTEL JORGE. Nueve de Julio, 11 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ERNESTO FERREIRA. Nueve de Julio, 1 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR AURELIO LUZIAGA, Don OMAR ATILIO LUZIAGA y Doña LIVIA NELLY LUZIAGA . Nueve de Julio, 1 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONTANARI BEATRIZ ESTÉR. 9 de Julio, febrero de 2021. Dr. Raúl A. Granzella, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES TINETTI a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOUZON, HAYDEE VIDELVA. Nueve de Julio, 10 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA, CARLOS ALBERTO. Nueve de Julio, 5 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ELBA SOSA, 9 de Julio, 10 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HORACIO MAURO. Alberti, 12 de febrero de 2021. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LAITANO NELSON ANTONIO y GOMEZ, BLANCA HAYDEE. Navarro, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ADRIÁN ROJAS. Veinticinco de Mayo, 12 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM GLADYS BASSO. Belén de Escobar, 12 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL SEBASTIÁN MARINA. Belén de Escobar, 12 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RAMOS. Belén de Escobar, 12 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSARIO BRELIS y RUBEN ALBERTO RIVERO. Arrecifes.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMUSIO ROSA ELDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO ANGEL COLETTA. Campana, 12 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDITH MURILLO. Campana, 12 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAIMUNDO ROMUALDO ALDO para que en el término de treinta días lo acrediten. Arrecifes. San Nicolás, 11 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ECTOR PANIGATTI y de Doña ELIA ESTHER SAMPO. Baradero, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGELA ROSA PASQUALI y JUAN ROBERTO CASTRO. Ramallo, 11 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL TAVELLA. Baradero, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA MARIA ANGELICA. Baradero, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIRA, HÉCTOR OSCAR. Capitán Sarmiento, 30 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARONA AURELIA JESUS, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firma en la Ciudad de Capitan Sarmiento a los 2 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle 2 n° 7960 entre 79 y 80 de Mar del Tuyú, cita a herederos y acreedores de Don ARIAS JULIO HUMBERTO por el término de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos en autos caratulados "Arias Julio Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 54685. Mar del Tuyú, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "GRASSI, NORMA ENRIQUETA s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Tuyú, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dr. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDIN MANUEL FIDEL y de Doña RESTELLI SILVIA ARGENTINA. Mar del Tuyú, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO CARLOS JOANTEGUY. Las Flores, 12 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña ALFREDO HORACIO CLAVERIE, DNI N° 20.041.770, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña DOLORES SUSANA ESCARY, DNI N° 4.754.629, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA SECUNDINA BALDOVINO ZAVALA L.C. N° 1.433.483 y de Don ARMANDO FRANCISCO MONTESANO DNI N° 2.651.226, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA SECUNDINA BALDOVINO ZAVALA L.C. N° 1.433.483 y de Don ARMANDO FRANCISCO MONTESANO DNI N° 2.651.226, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JORGELINA LOUSTAU. Las Flores, febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ULISES IDIART. Las Flores, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MOGNI. Las Flores, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA DIAZ. Las Flores. 12 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RUFINO FEDRIGO. Las Flores. 12 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RUFINO FEDRIGO. Las Flores. 12 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ALBERTO CORDI (D.N.I. 22.292.788). Azul, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSVALDO AGUSTIN CANGRAN. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMO JACINTO GOROSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREPPI LILIANA NOEMI. San Justo, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOCCO DOMINGA MARGARITA y LLANOS AURELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TAMBURRINI DANTE ARIEL. La Matanza, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SALVADOR BERARDONE y AMANDA ANA LUCIA BACOLINI. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PAVON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALISE VICENTE y FERRARIO LYDIA HORTENSIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVIELE NESTOR PASCUAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSÉ PETRACCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA CARLOS LAUREANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a VANESA HAIDE ROVETA, DNI 22.114.091, a presentarse en el proceso sucesorio de Hugo Laureano Roveta y Hugo Daniel Roveta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NAPOLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRO JUANA INÉS. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILFRIDO ARNALDO SILVERO y/o WILFRIDO ARNALDO SILVERO TABOADA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIANFLONE RAFAEL FRANCISCO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la doctora María Daniela Marino y de la doctora María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Parissi Huber Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-30623-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de HUBER ANTONIO PARISSI y ALICIA CORINA MONZON. San Justo, 11 de febrero de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.

“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 \$972	Acuerdo 3890 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$1000 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$683
Acuerdo 3869 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3903 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 \$1150 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 \$785
Acuerdo 3867 A partir del 01 de diciembre de 2016 \$546 A partir del 01 de enero de 2017 \$557 A partir del 01 de marzo de 2017 \$601 A partir del 01 de agosto de 2017 \$634 A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3909 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$1190 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
